



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL XIX CONSEJO SINDICAL DE ANPE-ANDALUCÍA

ANPE-Andalucía, desde su propia definición institucional proclama, una vez más, su radical INDEPENDENCIA, sin lazo ni subordinación alguna, ni formal ni de hecho, de cualquier fuerza política, grupo económico, confesional o de presión.

La **PROFESIONALIDAD**, demostrada día a día en defensa de los derechos de los docentes y de la propia calidad de la educación que impartimos y reclamamos para nuestros alumnos, constituye, también, el principio básico de ANPE-Andalucía.

Enraizado en estos dos principios, ANPE-Andalucía **reivindica una dignificación profesional, económica y social de los docentes**, que debe traducirse en:

- **Una política de apoyo, público y decidido, de las Administraciones Educativas, que restituya el respeto y consideración que a la función docente corresponde.**
- **Retribuciones dignas, actualizadas, homologadas en todo el Estado español y acordes con las responsabilidades que se les exigen. Elevación del complemento de nivel de todos los Maestros al 24; para los Profesores de Secundaria y de Enseñanza de Régimen Especial, ha de fijarse el 26; y para los profesores con la Condición de Catedrático o Catedráticos de Conservatorio, el 28. Cláusula de revisión salarial anual respecto al IPC.**

El cumplimiento de estos objetivos básicos requiere:

- **Oferta prioritaria de una docencia pública del más alto nivel, dotándola de los medios humanos y materiales necesarios a ese fin. Reducción del horario lectivo para todos los docentes y cobertura inmediata de TODAS las BAJAS.**
- **Diálogo y negociaciones reales como solución de los conflictos.**
- **Adecuación de los sistemas de acceso de los funcionarios docentes desde la Educación Infantil hasta la Universidad y puestos de la Administración Educativa, asegurando una auténtica promoción profesional de los Docentes, sólo con el requisito de titulación y por Concurso público de Méritos.**
- **Estabilidad y coherencia de todo el Sistema Educativo, respetando el carácter Nacional de los Cuerpos Docentes y su derecho a la movilidad en todo el territorio del Estado.**
- **Recuperación y reconocimiento efectivo de las competencias y funciones técnico profesionales de los Claustros de Profesores.**

- **Elaboración del Estatuto de la Función Pública Docente y de Normas equilibradas que aseguren la gobernabilidad y convivencia en los centros.**
- **Reconocimiento del Profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función.**
- **ANPE-Andalucía exige la asignación presupuestaria, para Educación, de un 6% del PIB, más el 1,5% para investigación y desarrollo.**
- **Equiparación de las plantillas orgánicas de los Centros a las necesidades reales de los mismos y cobertura de plazas por funcionarios docentes definitivos propiciando, además, una adecuada oferta de acceso a la Función Pública Docente para dar salida satisfactoria a los interinos, e implantación de Monitores en los Centros con unidades de Educación Infantil.**
- **Potenciación de la Formación Profesional en un contexto de dignificación de su función social y de auténtica incardinación de la misma en las necesidades del sistema productivo.**
- **Dotar a los Conservatorios de Música y Danza, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas Oficiales de Idiomas, de los recursos materiales y humanos necesarios.**
- **Ampliación de la Red de Adultos y dotación, a estos centros, de los Recursos necesarios.**
- **Implantación de los Departamentos de Orientación y Servicio Médico Escolar en todos los Centros. Regulación de los Equipos de Apoyo Externo.**
- **Jubilación voluntaria indefinida a los 60 años de edad ó 30 años de servicios.**

Antequera, 7 de junio de 2008.

ANPE-ANDALUCÍA